



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-26-2025 "Servicio de Soporte a la Plataforma Linux Red Hat Empresarial"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

En la Ciudad de México, siendo las **16:00** horas del **07 de julio de 2025**, en la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Notificación del Fallo** de la Convocatoria de la **Licitación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la **Ley**), así como lo previsto en la **Sección III** "Forma y Término de los diversos actos del procedimiento", **inciso k) "Fallo"** de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el **C. Juan Ricardo López Cruz**, Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, servidor público designado por la convocante, Centro Nacional de Control de Energía, en términos del oficio **No. DAF/112/2016** de fecha **30 de junio de 2016**.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **47, 48**, párrafo primero, fracción **II**; **49** de la **Ley**; y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria a la **Licitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, es la facultada para evaluar y dictaminar la **documentación legal** de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **B**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la **Sección VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", numerales **1 a 6; 11 a 13; 15 y 16** de la convocatoria, observaron o no, las condiciones establecidas en la misma, conforme al **Dictamen de la documentación legal** de los siguientes licitantes y que se transcribe a continuación:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente	Resultado de la Evaluación Legal
1.	Guzdan Services S.A de C.V.	No Cumple
2.	Kaizen Soluciones TIC, S.A. DE C.V.	Cumple

Se hace constar que de conformidad con lo previsto en el artículo **47** párrafo segundo de la **Ley**, las proposiciones de los Licitantes **B Drive IT, S.A. de C.V., Cognitio Technology Solutions, S.A. de C.V., Palo Tinto Networks, S.A., de C.V., Valug Consultoría, S.A. de C.V., y Triara.Com., S.A. de C.V.**, no fueron consideradas en la evaluación.

No.	Requisito	Fundamento	Licitante	
			Kaizen Soluciones TIC, S.A. DE C.V.	Guzdan Services S.A de C.V.
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	Artículos 40 , párrafo primero, fracción VI de la LEY ; 39 , párrafo primero, fracción VI , inciso a) ; y 48 , párrafo	Cumple	Cumple





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-26-2025 "Servicio de Soporte a la Plataforma Linux Red Hat Empresarial"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

No.	Requisito	Fundamento	Licitante	
			Kaizen Soluciones TIC, S.A. DE C.V.	Guzdan Services S.A de C.V.
		primero, fracción V , inciso a) y b) del REGLAMENTO .		
2.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	Artículo 40 , párrafo primero, fracción IX de la LEY .	Cumple	Cumple
3.	Declaración de integridad	Artículo 40 , párrafo primero, fracción X de la LEY .	Cumple	Cumple
4.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XI de la LEY ; numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	Cumple	No Cumple Omite presentar el Acuse emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
5.	Declaración de Acciones	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XX de la LEY .	Cumple	Cumple
6.	Declaración de Subcontratación	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XX de la LEY .	Cumple	Cumple
7.	Convenio de Participación Conjunta	Artículos 45 , párrafo cuarto, quinto y sexto de la LEY ; 39 , párrafo primero, fracción VI , inciso j) ; y 44 del REGLAMENTO .	Cumple	Cumple
11.	Manifestación de cumplimiento de normas	Artículo 31 , párrafo primero del REGLAMENTO .	Cumple	Cumple
12.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	Artículos 35 , párrafo primero; y 39 , párrafo primero fracción VI , inciso b) del REGLAMENTO .	Cumple	Cumple
13.	Dirección de Correo Electrónico del LICITANTE	Artículo 39 , párrafo primero fracción VI , inciso d) del REGLAMENTO .	Cumple	Cumple
15.	Domicilio para Recibir Notificaciones	Artículo 49 , párrafo primero del REGLAMENTO .	Cumple	Cumple
16.	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011	Cumple	Cumple

En el numeral **I** del Apartado Fallo de la presente Acta se expresan todas las razones **Legales** que sustentan la determinación del incumplimiento.

TERCERO.- Que la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** y la **Jefatura de Departamento en la Unidad de Aplicaciones**, como Área Requiriente y Área Técnica respectivamente de la presente contratación, están facultadas para evaluar y dictaminar la **Documentación Técnica** de las proposiciones presentadas por los **Licitantes**; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones **técnica**, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **A**" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminaron que los documentos presentados por los **Licitantes** en lo que corresponde a los requisitos





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-26-2025 "Servicio de Soporte a la Plataforma Linux Red Hat Empresarial"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

señalados en la Sección **VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes" de la **Convocatoria** cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de evaluación **Binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 8** "Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** y la **Jefatura de Departamento en la Unidad de Aplicaciones**, determinó lo siguiente:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Guzdan Services S.A de C.V.	Cumple
2.	Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.	Cumple

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-11** "Resultado de la evaluación técnica", documento interno mediante el cual se acredita la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la **Convocatoria** indicada al rubro.

Se hace constar que de conformidad con lo previsto en el artículo **47** párrafo segundo de la **Ley**, las proposiciones de los Licitantes **B Drive IT, S.A. de C.V., Cognitio Technology Solutions, S.A. de C.V., Palo Tinto Networks, S.A., de C.V., Valug Consultoría, S.A. de C.V., y Triara.Com., S.A. de C.V.**, no fueron consideradas en la evaluación.

CUARTO.- Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, el área competente para llevar a cabo la **evaluación económica** es la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, la **Jefatura de Departamento en la Unidad de Aplicaciones**, y la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, mismas que determinaron lo siguiente:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.	Cumple

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (A)	Kaizen Soluciones TIC, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario (B)	Total 12 meses (C=A*B)
1	Servicio de Soporte a Plataforma Linux Red Hat Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters with Satellite, Standard RH00007	2 Socket físicos	14	\$67,994.00	\$951,916.00
	Red Hat OpenShift Platform Plus, Premium (2 Cores or 4 vCPU) MW01802	2 Cores or 4 vCPUs	8	\$91,300.00	\$730,400.00





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-26-2025 "Servicio de Soporte a la Plataforma Linux Red Hat Empresarial"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (A)	Kaizen Soluciones TIC, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario (B)	Total 12 meses (C=A*B)
	Red Hat OpenShift Platform Plus with Application Foundations, Premium (2 Cores or 4 vCPUs) MW01802	2 Cores or 4 vCPUs	8	\$189,904.00	\$1,519,232.00
2	Soporte Proactivo Soporte Proactivo (proveedor)	Servicio	1 (250 horas)	\$840.00	\$210,000.00
	Soporte Proactivo (fabricante)	Servicio	1 (150 horas)	\$4,541.00	\$681,150.00
				Subtotal	\$4,092,698.00

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **49** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

FALLO

- I.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Guzdan Services S.A de C.V.

Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento								
Legales	a) En el Formato Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, el licitante omite presentar el <u>Acuse</u> emitido por la Secretaría anticorrupción y Buen Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo previsto SECCIÓN IV Requisitos que los LICITANTES deben cumplir que textualmente dice: En términos de lo previsto por los artículos 40, párrafo primero, fracción XV de la LEY; y 39, párrafo primero, fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y MOTIVARÁ su desechamiento.								
	<table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th><th>Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN</th></tr><tr><td>Los LICITANTES deberán acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la SABG.</td><td>El LICITANTE omite presentar el Acuse de Manifiesto expedido por la SABG. Formato 4 "Acuse de manifiesto".</td><td></td></tr></table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN	Los LICITANTES deberán acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen bajo protesta de decir verdad , los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la SABG .	El LICITANTE omite presentar el Acuse de Manifiesto expedido por la SABG. Formato 4 "Acuse de manifiesto".			
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN						
Los LICITANTES deberán acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen bajo protesta de decir verdad , los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la SABG .	El LICITANTE omite presentar el Acuse de Manifiesto expedido por la SABG. Formato 4 "Acuse de manifiesto".								





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-26-2025 "Servicio de Soporte a la Plataforma Linux Red Hat Empresarial"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

- II.** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

No.	Licitante	Partida	Razones Técnicas y Económicas
1	Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.	1 y 2	Cumplió con los requisitos Legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación .

- III.** La relación de licitantes cuyas proposiciones no obtuvieron el puntaje máximo, cuando se hubiere utilizado el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación.

No aplica para el presente procedimiento de contratación.

- IV.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

- a). La **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**; la **Jefatura de Departamento en la Unidad de Aplicaciones**; y la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I** del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio no es aceptable**:

No.	Proveedor	Cotización
1	Valug Consultoría, S.A de C.V.	\$5,298,095.24
2	Kaizen Soluciones TIC, S.A. DE C.V.	\$5,841,448.00
3	Guzdan Services S.A de C.V.	\$6,063,239.78
4	Cognitio Technology Solutions, S.A. de C.V.	\$6,143,808.00

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo
\$5,952,343.89	10%	\$595,234.39	\$6,547,578.28

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I**. del Reglamento de la **Ley**, cuando algún precio ofertado sea superior a **\$6,547,578.28** (seis millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos setenta y ocho pesos 28/100 M.N) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato.

- b). La **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**; la **Jefatura de Departamento en la Unidad de Aplicaciones**; y la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo **51**, inciso **B**, del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio conveniente**:





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-26-2025 "Servicio de Soporte a la Plataforma Linux Red Hat Empresarial"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

Se hace constar que, en términos de lo previsto en el artículo **51**, inciso **B**, fracción **II** del Reglamento de la **Ley**, se advierte la inexistencia de grupo de precio preponderantes.

- V.** Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumple técnica y económicamente, indicando las razones que motivaron la determinación, de acuerdo con los criterios previstos en la **Convocatoria**, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada **Licitante**.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación legal, evaluación técnica y evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**; la **Jefatura de Departamento en la Unidad de Aplicaciones**; y la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** con fundamento en los artículos **47, 48, 49** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V**. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria a la Licitación **se adjudica** el contrato respectivo al Licitante **Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.**, cuya proposición dio cabal cumplimiento a los requisitos Legales, Técnicos y Económicos solicitados en la convocatoria a la **Licitación** y su proposición obtuvo el mejor resultado de acuerdo con el criterio **binario** de evaluación, por lo que conforme al artículo **48** de la **Ley** es el licitante que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con el precio unitario cotizado para la prestación del servicio.

Conforme a lo establecido por los artículos **67** de la **Ley**; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) de su **Reglamento**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total para la **Partida 1 y 2** de **\$4,092,698.00** (cuatro millones noventa y dos mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (A)	Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario (B)	Total 12 meses (C=A*B)
1	Servicio de Soporte a Plataforma Linux Red Hat Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters with Satellite, Standard RH00007	2 Socket físicos	14	\$67,994.00	\$951,916.00
	Red Hat OpenShift Platform Plus, Premium (2 Cores or 4 vCPU) MW01802	2 Cores or 4 vCPUs	8	\$91,300.00	\$730,400.00
	Red Hat OpenShift Platform Plus with Application Foundations, Premium (2 Cores or 4 vCPUs) MW01802	2 Cores or 4 vCPUs	8	\$189,904.00	\$1,519,232.00
2	Soporte Proactivo Soporte Proactivo (proveedor)	Servicio	1 (250 horas)	\$840.00	\$210,000.00
	Soporte Proactivo (fabricante)	Servicio	1 (150 horas)	\$4,541.00	\$681,150.00
				Subtotal	\$4,092,698.00





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-26-2025 "Servicio de Soporte a la Plataforma Linux Red Hat Empresarial"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

- VI.** Fecha y hora para la firma del contrato en la Plataforma, así como para la presentación de garantías y, en su caso, para la entrega de anticipo

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción **VI** del artículo **49** de la **Ley**, la formalización del contrato que se deriva del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo dentro de los **15** (quince) días hábiles siguientes a la notificación de fallo de la presente **Licitación**, a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ingresando a la dirección a la dirección <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, para lo cual deberán estar registrados en el referido Módulo.

El licitante adjudicado deberá presentarse en la **Jefatura de Departamento de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles, de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, la documentación solicitada en el inciso **k)** tercer párrafo de la **Sección III** "Forma y Términos de los diversos actos del procedimiento" de las bases de convocatoria, siendo entre otros documentos los siguientes del licitante adjudicado:

a). Documentos legales personas morales

- 1 Acta Constitutiva y sus modificaciones.
- 2 Poder Notarial del representante legal.
- 3 Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- 4 Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 5 Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.

b). Documentos fiscales

- 1 Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, vigente a la firma del contrato.
- 2 Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y en caso de que realice subcontratación de personal a través de un tercero, deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada y del **Licitante** adjudicado.
- 3 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en términos de lo previsto en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.
- 4 En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.

c). Manifestaciones





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-26-2025 "Servicio de Soporte a la Plataforma Linux Red Hat Empresarial"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

- 1 Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo **3** de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 2 Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos **71** y **90** antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3 Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo **49**, fracción **IX**, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 4 Formato de Solicitud de Pago Mediante Transferencia o Depósito Bancario.

Se recuerda al licitante adjudicado que a más tardar dentro de los **dos días hábiles** posteriores a la emisión del presente fallo, deberá presentar en la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** la documentación que se menciona y en particular corresponda; siendo pertinente mencionar que de no presentarla en el plazo señalado y en consecuencia retrasarse la elaboración y formalización del instrumento contractual, se estará a lo dispuesto por el artículo **67** y **90** fracción **I** de la **Ley**; en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil.

No obstante, y con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha señalada en las bases de convocatoria para la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

El licitante adjudicado deberá entregar la **Garantía de Cumplimiento** del contrato por el monto que a continuación se señala, equivalentes al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda a los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en la convocatoria a la **Licitación**, considerando que las obligaciones contractuales son **Divisibles**. La Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada conforme al **Formato 20** "Modelo de garantía de cumplimiento del contrato" de la Convocatoria.

Partida	Descripción	Licitante	Número del Contrato	Monto	Garantía de Cumplimiento
1	Servicio de Soporte a Plataforma Linux Red Hat Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters with Satellite, Standard RH00007	Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.	2025-018TOM999-A-L-S-038	\$951,916.00	\$409,269.80
	Red Hat OpenShift Platform Plus, Premium (2 Cores or 4 vCPU) MW01802			\$730,400.00	
	Red Hat OpenShift Platform Plus with Application Foundations, Premium (2 Cores or 4 vCPUs) MW01802			\$1,519,232.00	
	Soporte Proactivo Soporte Proactivo (proveedor)				
2	Soporte Proactivo Soporte Proactivo (proveedor)			\$210,000.00	
	Soporte Proactivo (fabricante)			\$681,150.00	





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-26-2025 "Servicio de Soporte a la Plataforma Linux Red Hat Empresarial"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

Partida	Descripción	Licitante	Número del Contrato	Monto	Garantía de Cumplimiento
				\$4,092,698.00	

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **84**, párrafo sexto del Reglamento de la **Ley**, a efecto que el licitante adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto	Vigencia
2025-018TOM999-A-L-S-038	Servicio de Soporte a la Plataforma Linux Red Hat Empresarial	\$4,092,698.00	A partir del 17 de agosto de 2025 al 16 de agosto de 2026 .

El licitante adjudicado queda obligado ante el Centro Nacional de Control de Energía a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por defectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y entrega de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en los contratos y sus anexos técnicos, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **75**, párrafo segundo de la **Ley**.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **49** de la **Ley**, con la comunicación del presente fallo, los licitantes participantes en el presente procedimiento se darán por notificados acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo **85** último párrafo, de la **Ley** y **104** de su Reglamento, "**EL CENACE**" en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por el licitante participante.

VII. Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	ÁREA
C. Juan Ricardo López Cruz Servidor público designado por la convocante, el CENACE , en términos del oficio No. DAF/112/2016 de fecha 30 de junio de 2016 .	Jefatura de Departamento en la Unidad de Adquisiciones y Servicios

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
L.I. Alfredo Rivera Veliz En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso B". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
Ing. César Vidal Villa Rodríguez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal,	Jefatura de Unidad de Aplicaciones.





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-26-2025 "Servicio de Soporte a la Plataforma Linux Red Hat Empresarial"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
administrativa y económica de las proposiciones, inciso B". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	

En términos del artículo **50** de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, en horario comprendido de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta.

De conformidad con el artículo **35** penúltimo párrafo de la **Ley** se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:05** horas del **07** de **julio** de **2025**.

Esta Acta consta de **33** fojas, integradas por **11** fojas del **Acta**; **6** foja del **Dictamen Técnico**; **15** fojas de la **Evaluación Técnica**; y **1** foja de la **Evaluación Económica** firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	Rúbrica	FIRMA
C. Juan Ricardo López Cruz	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.	Firma Electrónica al final de la presente Acta	

POR EL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
L.I. Alfredo Rivera Veliz	Subdirección de Aplicaciones Tecnológicas de la Información y Comunicaciones	No asistió	

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. César Vidal Villa Rodríguez	Jefatura de Unidad de Aplicaciones	Firma Electrónica al final de la presente Acta	





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-26-2025 "Servicio de Soporte a la Plataforma Linux Red Hat Empresarial"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA	Rúbrica	FIRMA
Lic. Susan Terán Gutiérrez	Área de Auditoría	Firma Electrónica al final de la presente Acta	

POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA

NOMBRE	ÁREA	Rúbrica	FIRMA
Lic. Horacio Claudio Venegas Espino	Dirección Jurídica	Firma Electrónica al final de la presente Acta	

FIN DEL ACTA

HORACIO CLAUDIO VENEGAS ESPINO|07-07-2025 16:21:23.844 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

DbseLBil7QQ2Nr8Szo+gjLEjhWDDsrskqQAul0lw7a/aTA873Xy+WwHhR9chancZFKRfCcHsQWECLmLSqaOc5+CfCkPYHiqFh4LQyL0
vTUdHzFgONAt9yIrHI+DfBfbslgkJoAYIgy8blJdnbTHJA==

SUSAN JAHAIIRA TERAN GUTIERREZ|07-07-2025 16:14:26.431 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

Fd5eBVG/IRUDq9YZ6dB+8mozze8uvw6Uk9YoS0n72Mfyt+CFyye4HL5W5UAQcd2Up0bYnJg4+4EDBdEwXRj0EhvTWYVYmg3ZlzMb
6iR7Li6Y7sb2Se5gikLt7IsyDYOI+LWPcwVTgRCorCDOH2d1dw==

CESAR VIDAL VILLA RODRIGUEZ|07-07-2025 16:09:14.579 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

jkrlPqER0KByf/9YDHYkSj+QePswVEejYBDlba5R0G3XZuaUhkOfUo8HL4YT+BVDaOKSxm4OQHsBq1q55LkXGLUxtlevLli9dDMFpi/x
4pyuR89c3MxJG5PdDb4UZW0N4qAyE520Bk8X5RbXkOCJg==

JUAN RICARDO LOPEZ CRUZ|07-07-2025 16:06:38.777 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

QRuOP/ZZie/fBfhxaN29Hgc+cBMpistHxmrSSGrZk5HcYb8Bt/gDqni7JpNjvXhHyfx/pS7XiHD8Ym/i/6n/YwYmu26lu+NjT+eoQq8ZDkC1q
Nx+zG6jdpWBdnge2nZnKO8oLUGlBY8NWrVqzWE5A==





Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Jefatura de Unidad de Aplicaciones

DICTAMEN TÉCNICO

Licitación pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-26-2025 "Servicio de soporte a la plataforma Linux Red Hat empresarial"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

En la Ciudad de México, siendo las **09:30** horas del **03 de julio de 2025**, en las Oficinas que ocupa la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** ubicada en Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, C.P. 01780, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas representantes del Área Requirente y del Área Técnica, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de elaborar el **Dictamen Técnico** de las proposiciones recibidas de la **Licitación** indicada al rubro.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **47, 48** fracción **II**; **49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la **Ley**; y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria a la **Licitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** y la **Jefatura de Departamento en la Unidad de Aplicaciones**, como Área Requirente y Área Técnica, respectivamente, de la presente contratación, están facultadas para evaluar y dictaminar la **Documentación Técnica** de las proposiciones presentadas por los **Licitantes**; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones **técnica**, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **A**". de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminaron que los documentos presentados por los **Licitantes** en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes" de la **Convocatoria** cumplen o no con las condiciones establecidas en la en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio **Binario**.

Derivado de la revisión y análisis detallado en el **Formato 8** "Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** y la **Jefatura de Departamento en la Unidad de Aplicaciones**, se determinó lo siguiente:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	B Drive IT S.A. de C.V.	Cumple
2.	Cognitio Technology Solutions S.A. de C.V.	Cumple
3.	Guzdan Services S.A. de C.V.	Cumple
4.	Kaizen Soluciones TIC S.A. de C.V.	Cumple
5.	Palo Tinto Networks S.A. de C.V.	Cumple
6.	Triara.Com S.A de C.V.	Cumple
7.	Valug Consultoria S.A. de C.V.	Cumple





Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Jefatura de Unidad de Aplicaciones

DICTAMEN TÉCNICO

Licitación pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-26-2025 "Servicio de soporte a la plataforma Linux Red Hat empresarial"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

Para efecto de lo anterior, se adjunta a la presente acta **FO-CON-11** "Resultado de la evaluación técnica", documento interno mediante el cual se acredita la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la **Convocatoria** indicada al rubro.

TERCERO.- Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **C.** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, el área competente para llevar a cabo la **evaluación económica** es la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** y la **Jefatura de Departamento en la Unidad de Aplicaciones**, mismas que determinaron lo siguiente:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Guzdan Services S.A. de C.V.	Cumple
2.	Kaizen Soluciones TIC S.A. de C.V.	Cumple

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Guzdan Services S.A. de C.V.		Kaizen Soluciones TIC S.A. de C.V.	
				Precio Unitario (B)	Total 12 meses (C=A*B)	Precio Unitario(B)	Total 12 meses (C=A*B)
1	Servicio de Soporte a Plataforma Linux Red Hat.						
	Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters with Satellite, Standard RH00007	2 Socket físicos	14	\$63,816.97	\$893,437.58	\$67,994.00	\$951,916.00
	Red Hat OpenShift Platform Plus, Premium (2 Cores or 4 vCPU) MW01621	2 cores or 4 vCPUs	8	\$85,691.73	\$685,533.84	\$91,300.00	\$730,400.00
	Red Hat OpenShift Platform Plus with Application Foundations, Premium (2 Cores or 4 vCPUs) MW01802	2 cores or 4 vCPUs	8	\$178,238.79	\$1,425,910.32	\$189,904.00	\$1,519,232.00
2	Soporte Proactivo						
	Soporte Proactivo (Proveedor)	Servicio	1 (250 horas)	\$1,818.40	\$454,600.00	\$840.00	\$210,000.00
	Soporte Proactivo (Fabricante)	Servicio	1 (150 horas)	\$4,206.38	\$630,957.00	\$4,541.00	\$681,150.00
				\$4,090,438.74		\$4,092,698.00	

De conformidad con el artículo **47**, segundo párrafo de la **Ley**, son susceptibles de evaluación al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, motivo por el cual las propuestas de los licitantes: B Drive IT S.A. de C.V., Cognito Technology Solutions S.A. de C.V., Palo Tinto Networks S.A. de C.V., Triara.Com S.A de C.V. y Valug Consultoría S.A. de C.V. no son susceptibles de evaluación.

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **49** de la **Ley**, es de resolverse lo siguiente:





Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Jefatura de Unidad de Aplicaciones

DICTAMEN TÉCNICO

Licitación pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-26-2025 "Servicio de soporte a la plataforma Linux Red Hat empresarial"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

Dictamen Técnico

- I.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

No aplica para el presente procedimiento de contratación.

- II.** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

No.	Licitante	Partida	Razones Técnicas y Económicas
1.	Guzdan Services S.A. de C.V.	1 y 2	Cumple con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación.
2.	Kaizen Soluciones TIC S.A. de C.V.	1 y 2	Cumple con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación.

- III.** La relación de licitantes cuyas proposiciones no obtuvieron el puntaje máximo, cuando se hubiere utilizado el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación.

No aplica para el presente procedimiento de contratación.

- IV.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

No existe supuesto previsto en los artículos **5**, párrafo primero, fracciones **XIV** y **XV**; **49**, párrafo primero fracción **IV** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **51** de su Reglamento.

- a).** La **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** en conjunto con la **Jefatura de Departamento de la Unidad de Aplicaciones**, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I** del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio no aceptable**:

No.	Proveedor	Monto total
1	Cognitio Technology Solutions, S.A. de C.V.	\$6,143,808.00
2	Guzdan Services, S.A. de C.V.	\$6,063,239.78





Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Jefatura de Unidad de Aplicaciones

DICTAMEN TÉCNICO

Licitación pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-26-2025 "Servicio de soporte a la plataforma Linux Red Hat empresarial"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

3	Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.	\$5,841,448.00
4	Valug Consultoría, S.A. de C.V.	\$5,298,095.24
Mediana		\$5,952,343.89

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo
\$5,952,343.89	10%	\$595,234.39	\$6,547,578.28

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I** del Reglamento de la **Ley**, cuando algún precio ofertado sea superior a **\$6,547,578.28** (Seis millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos setenta y ocho pesos 28/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato.

Por lo anterior, para el presente procedimiento de contratación, **no se identificaron proposiciones con precios no aceptables**, conforme a lo establecido en el artículo **51**, inciso **A** numeral **I** del Reglamento de la **Ley**, el cual regula la evaluación de las propuestas bajo el criterio binario y la determinación de precios no aceptables o convenientes.

b). La **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** y la **Jefatura de Departamento de la Unidad de Aplicaciones**, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo **51**, inciso **B**, del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio conveniente**:

Se hace constar que, en términos de lo previsto en el artículo **51**, inciso **B**, fracción **II** del Reglamento de la **Ley**, se advierte la inexistencia de grupo de precio preponderantes.

V. Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumple técnica y económicamente, indicando las razones que motivaron la determinación, de acuerdo con los criterios previstos en la **Convocatoria**, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada **Licitante**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en la evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada conjuntamente por la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** y la **Jefatura de Departamento en la Unidad de Aplicaciones**, con fundamento en los artículos **47**, **48** y **49** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la **Licitación**, se **Dictamina** que el **Licitante Guzman Services S.A. de C.V.** cumplió con los requisitos técnicos y económicos para las **Partidas 1** y **2** cuya proposición cumplió con los requisitos técnicos y económicos solicitados en la convocatoria, por lo que conforme al artículo **48** de la **Ley** es el **Licitante** que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con el **precio unitario** ofertado para la prestación del servicio de cada una de las partidas en las que participa.





Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Jefatura de Unidad de Aplicaciones

DICTAMEN TÉCNICO

Licitación pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-26-2025 "Servicio de soporte a la plataforma Linux Red Hat empresarial"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

Conforme a lo establecido por los artículos **67** de la **Ley**; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) de su **Reglamento**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total para la **Partida 1 y 2** de **\$4,090,438.74** (Cuatro millones noventa mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 74/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Guzdan Services S.A. de C.V.	
				Precio Unitario (B)	Total 12 meses (C=A*B)
1	Servicio de Soporte a Plataforma Linux Red Hat.				
	Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters with Satellite, Standard RH00007	2 Socket físicos	14	\$63,816.97	\$893,437.58
	Red Hat OpenShift Platform Plus, Premium (2 Cores or 4 vCPU) MW01621	2 cores or 4 vCPUs	8	\$85,691.73	\$685,533.84
	Red Hat OpenShift Platform Plus with Application Foundations, Premium (2 Cores or 4 vCPUs) MW01802	2 cores or 4 vCPUs	8	\$178,238.79	\$1,425,910.32
2	Soporte Proactivo				
	Soporte Proactivo (Proveedor)	Servicio	1 (250 horas)	\$1,818.40	\$454,600.00
	Soporte Proactivo (Fabricante)	Servicio	1 (150 horas)	\$4,206.38	\$630,957.00
					\$4,090,438.74

VI. Nombre, cargo y firma de los servidores públicos que emiten el Dictamen Técnico, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
L.I. Alfredo Rivera Veliz En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso B". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
Ing. César Vidal Villa Rodríguez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso B". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefatura Departamento en la Unidad de Aplicaciones.





Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Jefatura de Unidad de Aplicaciones

DICTAMEN TÉCNICO

Licitación pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-26-2025 "Servicio de soporte a la plataforma Linux Red Hat empresarial"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **11:40** horas del **03** de **julio** de **2025**.

Esta Acta consta de **22** fojas, integradas por **06** páginas del **Acta**; y **15** páginas del **FO-CON-11 "Evaluación Técnica"**; **01** página del **FO-CON-12 "Evaluación Económica"**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto.

POR EL ÁREA REQUERENTE

Nombre	Área	Firma
L.I. Alfredo Rivera Veliz	Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	Firma electrónica al final de la presente acta

POR EL ÁREA TÉCNICA

Nombre	Área	Firma
Ing. César Vidal Villa Rodríguez	Jefatura de Departamento en la Unidad de Aplicaciones.	Firma electrónica al final de la presente acta

----- **FIN DEL ACTA** -----

ALFREDO RIVERA VELIZ|03-07-2025 13:51:18.657 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

sgobnVidVgLO+F3rjREANKMX+LOgnDPtnl2tb0YzAxDu9MjuoXCY24nAYlJj0HOvQzxfXuSCHg7gHZUi9tmsJeTMJtvFmluMJUk9wc0w204sb1mHOuDdEeUhzXngAmmN

CESAR VIDAL VILLA RODRIGUEZ|03-07-2025 12:37:28.613 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

jkrlPqER0KByf/9YDHYkSo1iIDSABc40zkH71To/tfHdAWKkUo0cj8w0SZgPin5nVol7sfV5yIPsBUHcZT1DrOZZEffugknbnhKLO8M8gvYCbIrmcqGcZXhoVAnqNnxlzH6hLxxXNAyVxkxjvVC227Q==



LA-18-TOM-018TOM999-N-26-2025 No. Procedimiento (2)	Licitación Pública Nacional Tipo de Procedimiento (3)	Servicio de soporte a la plataforma Linux Red Hat empresarial Nombre del Procedimiento (4)
---	---	--

Criterio de evaluación (5)

Puntos y Porcentajes	Costo Beneficio	X Binario
-----------------------------	------------------------	---------------------

Especificaciones Técnicas de la Partida	B Drive IT S.A. de C.V.		Cognitio Technology Solutions S.A. de C.V.		Guzdan Services S.A. de C.V.		Kaizen Soluciones TIC S.A. de C.V.		Palo Tinto Networks S.A. de C.V.		Triara.Com S.A de C.V.		Valug Consultoria S.A. de C.V.											
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple										
Descripción del Servicio Se requiere contar con la Entrega de los servicios según la siguiente tabla. <table><tr><th>Partida</th><th>Nombre</th><th colspan="2">2025 12 meses</th></tr><tr><td>1</td><td>Servicio de Soporte a Plataforma Linux Red Hat.</td><td>17-ago-25</td><td>16-ago-26</td></tr><tr><td>2</td><td>Soporte Proactivo.</td><td>17-ago-25</td><td>05-dic-25</td></tr></table> La entrega de los servicios de la Partida 1, Servicio de Soporte a Plataforma Linux Red Hat , deberá realizarse conforme a lo descrito en la Tabla 8. Evidencia de Cumplimiento. EC-5. La prestación del servicio abarcará un periodo completo de 12 meses, de acuerdo con las fechas establecidas en la Tabla 1. Tiempos de entrega de servicios. En cuanto a los pagos relacionados con esta partida, estos se efectuarán una vez que los servicios hayan sido entregados. Por otro lado, los servicios correspondientes a la Partida 2, Soporte Proactivo , se pagarán una vez recibidos y deberán registrarse dentro del año fiscal, conforme lo especificado en la Tabla 1. Tiempos de entrega de servicios.	Partida	Nombre	2025 12 meses		1	Servicio de Soporte a Plataforma Linux Red Hat.	17-ago-25	16-ago-26	2	Soporte Proactivo.	17-ago-25	05-dic-25	X		X		X		X		X		X	
Partida	Nombre	2025 12 meses																						
1	Servicio de Soporte a Plataforma Linux Red Hat.	17-ago-25	16-ago-26																					
2	Soporte Proactivo.	17-ago-25	05-dic-25																					

La entrega de los servicios de la Partida 1, Servicio de Soporte a Plataforma Linux Red Hat, deberá realizarse conforme a lo descrito en la Tabla 8. Evidencia de Cumplimiento. EC-5. La prestación del servicio abarcará un período completo de 12 meses, de acuerdo con las fechas establecidas en la Tabla 1. Tiempos de entrega de servicios. En cuanto a los pagos relacionados con esta partida, estos se efectuarán una vez que los servicios hayan sido entregados.	X		X		X		X		X		X		X																			
Por otro lado, los servicios correspondientes a la Partida 2, Soporte Proactivo, se pagarán una vez recibidos y deberán registrarse dentro del año fiscal, conforme lo especificado en la Tabla 1. Tiempos de entrega de servicios.	X		X		X		X		X		X		X																			
Partida 1: Servicio de Soporte a Plataforma Linux Red Hat Consiste en el servicio de soporte a productos Open Source Linux Red Hat, asegurando el soporte técnico del fabricante vía telefónica o webs ilimitados por 12 meses, así como el acceso a las descargas de actualizaciones de estos a las versiones más recientes que se encuentren disponibles en el portal de clientes RedHat, según las especificaciones que se enlista en la tabla siguiente:	X		X		X		X		X		X		X																			
<table><tr><th>Servicio</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td colspan="3">Sistema Operativo</td></tr><tr><td>Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters with Satellite, Standard. RH00007</td><td>Servicio de uso completo RedHat para ambientes virtualizados que soportan bases de datos y aplicaciones productivas del CENACE. Contarán con un soporte de atención 5x8 establecido por el fabricante. No. (Servidores con 2 Socket físicos)</td><td>14</td></tr><tr><td colspan="3">Contenedores</td></tr><tr><td>Red Hat OpenShift Platform Plus, Premium. MW01621</td><td>Servicio de uso Red Hat OpenShift Container Platform Plus, Premium, base consistente y centralizada para entrega ágil de aplicaciones. Contarán con un soporte de atención 7x24 establecido por el fabricante. (2 cores o 4 vCPUs)</td><td>8</td></tr><tr><td>Red Hat OpenShift Platform Plus with Application Foundations, Premium. MW01802</td><td>Servicio de uso Red Hat OpenShift Container Platform Plus with Integration, Premium para la integración de aplicaciones. Contarán con un soporte de atención 7x24 establecido por el fabricante. (2 Cores o 4 vCPUs)</td><td>8</td></tr></table>															Servicio	Descripción	Cantidad	Sistema Operativo			Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters with Satellite, Standard. RH00007	Servicio de uso completo RedHat para ambientes virtualizados que soportan bases de datos y aplicaciones productivas del CENACE. Contarán con un soporte de atención 5x8 establecido por el fabricante. No. (Servidores con 2 Socket físicos)	14	Contenedores			Red Hat OpenShift Platform Plus, Premium. MW01621	Servicio de uso Red Hat OpenShift Container Platform Plus, Premium, base consistente y centralizada para entrega ágil de aplicaciones. Contarán con un soporte de atención 7x24 establecido por el fabricante. (2 cores o 4 vCPUs)	8	Red Hat OpenShift Platform Plus with Application Foundations, Premium. MW01802	Servicio de uso Red Hat OpenShift Container Platform Plus with Integration, Premium para la integración de aplicaciones. Contarán con un soporte de atención 7x24 establecido por el fabricante. (2 Cores o 4 vCPUs)	8
Servicio															Descripción	Cantidad																
Sistema Operativo																																
Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters with Satellite, Standard. RH00007															Servicio de uso completo RedHat para ambientes virtualizados que soportan bases de datos y aplicaciones productivas del CENACE. Contarán con un soporte de atención 5x8 establecido por el fabricante. No. (Servidores con 2 Socket físicos)	14																
Contenedores																																
Red Hat OpenShift Platform Plus, Premium. MW01621	Servicio de uso Red Hat OpenShift Container Platform Plus, Premium, base consistente y centralizada para entrega ágil de aplicaciones. Contarán con un soporte de atención 7x24 establecido por el fabricante. (2 cores o 4 vCPUs)	8																														
Red Hat OpenShift Platform Plus with Application Foundations, Premium. MW01802	Servicio de uso Red Hat OpenShift Container Platform Plus with Integration, Premium para la integración de aplicaciones. Contarán con un soporte de atención 7x24 establecido por el fabricante. (2 Cores o 4 vCPUs)	8																														

"EL PROVEEDOR" deberá: Suministrar acceso al portal del fabricante que permita el acceso a parches y actualizaciones estables del software para las plataformas RedHat del Fabricante. Acceso a la plataforma a partir del 17 de agosto de 2025 y por 12 meses posteriores, sin que se entienda como plurianualidad, de acuerdo con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 16 de la LAASSP. Atención de tickets vía telefónica o webs ilimitados. "EL CENACE" podrá levantar tickets en línea para los productos listados (véase Tabla 2 Servicio de licenciamiento.), por teléfono o a través de la herramienta web de soporte mediante acceso autorizado al sitio web portal de Clientes, donde el personal de "EL CENACE" asignado como administrador de la herramienta pueda registrar su solicitud de requerimiento para los problemas y solicitar asistencia técnica acorde a los niveles de servicio comprometidos para los productos RedHat. El servicio de soporte a los productos listados deberá ser proporcionado directamente por el fabricante.	X		X		X		X		X		X		X	
I. Sistema Operativo - Permitir el manejo ilimitado de máquinas virtuales dentro de los servidores para ambientes virtualizados. - Suministrar el servicio para el registro de los incidentes por fallas del software por múltiples fuentes. Las fuentes podrán ser Web y/o teléfono. - Derechos de uso de software RedHat para servidores de este producto.	X		X		X		X		X		X		X	

II. Contenedores La plataforma de gestión de ambientes virtuales y contenedores debe agilizar el aprovisionamiento de ambientes en el centro de datos privado, mediante una consola centralizada considerando los siguientes elementos: - Proveer capacidades que permitan el desarrollo, ejecución, gestión de aplicaciones de manera integrada, sin complejidad para los equipos de desarrollo y plataforma. - Capacidad de escalamiento automático de aplicaciones basado en políticas que determinen capacidades de procesamiento. - La plataforma deberá estar disponible como nube pública, privada e híbrida. - Debe permitir crear arquitecturas basadas en microservicios (pequeños componentes o unidades desacopladas que trabajen juntos). - Exposición de APIs REST para interactuar con la plataforma. - Autenticación de usuarios basado en roles, mediante canales cifrados SSL o OAuth token. - Contar con un motor de políticas que permita definir acciones vinculadas a los roles definidos. - Interfaz de gestión CLI y WEB GUI. - Incluir capacidades de alta disponibilidad en todos sus componentes. - Incluir mecanismos automatizados de balanceo de carga. - Capacidades de escaneo automático de contenedores. - Soporte para ejecución de imágenes Docker y Rocket. - Soporte para CRI-O. - La plataforma debe proporcionar el código fuente de sus componentes (Software Libre)														
	X		X		X		X		X		X		X	

III. Plataforma de Automatización. - La plataforma de automatización deberá hacer uso de SSH (Secure Shell) para conexión y ejecución de las tareas desde el nodo administrador hacia al nodo administrado, WinRM para el caso de sistemas operativos Windows y APIs para otros dispositivos y no deberá instalar ningún agente. - La plataforma de automatización deberá poder integrarse con flujos de integración y despliegue continuos (CI/CD), permitiendo la adopción de esquemas de DevSecOps. - La plataforma de automatización deberá incluir acceso a un repositorio de módulos y funciones certificados, creados directamente por el fabricante de la plataforma y/o el fabricante de la tecnología a automatizar. - La plataforma de automatización deberá incluir una interfaz gráfica que facilite las tareas de: Gestión de usuarios y roles. Gestión de credenciales para los nodos administrados. Conexión a un repositorio donde se encuentren los scripts. Creación de flujos de trabajo. Notificación y envío de alertas.	X		X		X		X		X		X		X																																					
SLA (Service Level Agreement) Acuerdo de nivel de servicio (Términos de servicio de soporte de producción) <table><tr><th>Descripción</th><th colspan="2">Premium</th><th>Estándar</th></tr><tr><td>Horas de cobertura</td><td colspan="2">Horario comercial estándar (24x7 para la gravedad 1 y 2)</td><td>Horario comercial estándar</td></tr><tr><td>Canal de soporte</td><td colspan="2">Web y teléfono</td><td>Web y teléfono</td></tr><tr><td>Número de casos</td><td colspan="2">Ilimitado</td><td>Ilimitado</td></tr><tr><td>Tiempos de respuesta</td><td>Respuesta inicial</td><td>Respuesta continua</td><td>Respuesta inicial y continua</td></tr><tr><td>Gravedad 1</td><td>1 hora</td><td>1 hora o según lo acordado</td><td>1 hora hábil</td></tr><tr><td>Gravedad 2</td><td>2 horas</td><td>4 horas o según lo acordado</td><td>4 horas hábiles</td></tr><tr><td>Gravedad 3</td><td>4 horas hábiles</td><td>8 horas hábiles o según lo acordado</td><td>1 día hábil</td></tr><tr><td>Gravedad 4</td><td>8 horas hábiles</td><td>2 días hábiles o según lo acordado</td><td>2 día hábil</td></tr></table>	Descripción	Premium		Estándar	Horas de cobertura	Horario comercial estándar (24x7 para la gravedad 1 y 2)		Horario comercial estándar	Canal de soporte	Web y teléfono		Web y teléfono	Número de casos	Ilimitado		Ilimitado	Tiempos de respuesta	Respuesta inicial	Respuesta continua	Respuesta inicial y continua	Gravedad 1	1 hora	1 hora o según lo acordado	1 hora hábil	Gravedad 2	2 horas	4 horas o según lo acordado	4 horas hábiles	Gravedad 3	4 horas hábiles	8 horas hábiles o según lo acordado	1 día hábil	Gravedad 4	8 horas hábiles	2 días hábiles o según lo acordado	2 día hábil	X		X		X		X		X		X		X	
Descripción	Premium		Estándar																																															
Horas de cobertura	Horario comercial estándar (24x7 para la gravedad 1 y 2)		Horario comercial estándar																																															
Canal de soporte	Web y teléfono		Web y teléfono																																															
Número de casos	Ilimitado		Ilimitado																																															
Tiempos de respuesta	Respuesta inicial	Respuesta continua	Respuesta inicial y continua																																															
Gravedad 1	1 hora	1 hora o según lo acordado	1 hora hábil																																															
Gravedad 2	2 horas	4 horas o según lo acordado	4 horas hábiles																																															
Gravedad 3	4 horas hábiles	8 horas hábiles o según lo acordado	1 día hábil																																															
Gravedad 4	8 horas hábiles	2 días hábiles o según lo acordado	2 día hábil																																															

Partida 2: Servicio de soporte Proactivo																													
Servicios de Soporte Linux El CENACE requiere asegurar y garantizar la correcta operación de la plataforma operativa Linux sobre su diferente ambiente productivo; por lo que se requiere que “EL PROVEEDOR” dé soporte sobre la plataforma Open Source Red Hat Linux existente en “EL CENACE” . El servicio deberá proporcionar el soporte y mantenimiento (actualizaciones) del software. Las siguientes especificaciones del servicio descritas de manera enunciativa más no limitativa pudiendo ser estas algunas de las características a cumplir. Se requiere soporte orientado a los productos y tecnologías de Red Hat que se encuentran en operación en “EL CENACE” , para apoyar a la disponibilidad de los servicios de “EL CENACE” en esta tecnología, según lo siguiente:				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X													
<table border="1"><thead><tr><th colspan="4">Solicitud de Servicio de Soporte Proactivo</th></tr><tr><th>Partida</th><th>Producto</th><th>Horas</th><th>Periodo</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="2">2</td><td>Servicio de soporte Proactivo (Proveedor)</td><td>250</td><td rowspan="2">Del del 17 de agosto de 2025 al 05 de diciembre de 2025.</td></tr><tr><td>Servicio de soporte Proactivo (Fabricante)</td><td>150</td></tr></tbody></table> <i>Tabla 1 Servicio de Soporte Proactivo</i>				Solicitud de Servicio de Soporte Proactivo				Partida	Producto	Horas	Periodo	2	Servicio de soporte Proactivo (Proveedor)	250	Del del 17 de agosto de 2025 al 05 de diciembre de 2025.	Servicio de soporte Proactivo (Fabricante)	150												
Solicitud de Servicio de Soporte Proactivo																													
Partida	Producto	Horas	Periodo																										
2	Servicio de soporte Proactivo (Proveedor)	250	Del del 17 de agosto de 2025 al 05 de diciembre de 2025.																										
	Servicio de soporte Proactivo (Fabricante)	150																											

[illegible]

		necesarias como proveedor de Red Hat para proporcionar los servicios especificados en el presente Anexo Técnico.	propuesta de la licitación															
Prop-2	Propuesta Técnica	Deberá describir las características y beneficios de los servicios solicitados en el presente Anexo Técnico en cada partida.	A la entrega de la propuesta de la licitación															
Prop-3	Propuesta económica	Deberá presentar propuesta económica, de acuerdo con el formato 9 de la convocatoria.	A la entrega de la propuesta de la licitación															
5.4.2. Evidencia del cumplimiento del servicio. A entregar al Administrador del contrato de “ EL CENACE ”. “El LICITANTE” deberá entregar al Administrador del Contrato de “ EL CENACE ”, las siguientes evidencias de cumplimiento y todos los documentos deberán ser entregados para aprobación y firma del “ Administrador del Contrato ”. Estos deberán cumplir con al menos el contenido solicitado en la sección del “ Descripción del Contenido ” de la Tabla 8. Evidencia de Cumplimiento. y Tabla 9. Entregables. , según el documento donde se solicite, adicionalmente se requiere que El Proveedor cumpla con lo siguiente:																		
• El proveedor deberá entregar de manera digital los documentos solicitados en la Tabla 8. Evidencia de Cumplimiento. formalizados mediante firma digital. • El proveedor deberá nombrar el documento con su clave y nombre (ejemplo EC-1 Matriz de contactos Red Hat.pdf) • El proveedor deberá usar los nombres tal como se solicitan en la sección de “Clave + Nombre” de la Tabla 8. Evidencia de Cumplimiento. • El proveedor deberá usar los documentos compartidos como ejemplo base para la entrega de la documentación. ◦ Archivo <i>Adjunto Entregable EC-1.docx (ejemplo)</i> ◦ Archivo <i>ejemplo Adjunto EC-2.xlsx (ejemplo)</i> • Entregar la documentación para firma del administrador del contrato dentro del periodo de entrega solicitado en la sección de “Fecha de entrega” Tabla 8. Evidencia de Cumplimiento. y Tabla 9. Entregables.				X		X		X		X		X		X		X		X

Partida	Clave	Nombre	Descripción del Contenido	Fecha de entrega														
General	EC-1	Relación del personal designado	Documento que contenga los nombres de las personas que serán designadas para la atención y ejecución del contrato, incluyendo su puesto, las actividades que desempeñarán durante el proyecto, correo electrónico, número de oficina y número celular. Documento en medio electrónico para aprobación, recepción y firma del administrador del contrato.	A partir del fallo y hasta el 17 de agosto durante la vigencia del contrato, o en el momento en que surja algún cambio en los involucrados en la atención.														
General	EC-2	Calendario de entrega de documentos	Documento en Excel, que contenga un calendario de entrega de los documentos que evidencien el cumplimiento de todos los servicios solicitados para el CENACE. Este documento se actualizará agregando las reuniones, solicitudes y entregas de soporte, se deberá dar aviso vía correo electrónico de su actualización. <i>Archivo ejemplo Adjunto EC-2.xlsx</i>	A partir del fallo y hasta 5 días hábiles posteriores al fallo, y hasta 3 días hábiles después de cada actualización.														
2	EC-3	Plan de soporte	Documento membretado que describa los servicios de la Partida 2 , el plan	Desde la solicitud hasta los 5 días hábiles posteriores														

			de soporte al menos deberá contener lo siguiente: ▪ Fecha de entrega/emisión. ▪ Fecha de inicio y fin de la atención. ▪ Propuesta de atención. ▪ Requerimiento. ▪ Personal involucrado. ○ Nombre. ○ Correo. ○ Rol. ▪ Horas devengadas y propuestas para este servicio. ▪ Especificación de siguientes pasos. ▪ Descripción general del servicio a proporcionar. ▪ Objetivo del soporte solicitado. ▪ Alcance del servicio. ▪ Y un Documento Calendario tipo Project.	a la solicitud.															
2	EC-4	Memoria técnica.	Documento membretado que al menos contenga lo siguiente: ▪ Fecha de entrega/emisión. ▪ Fecha de inicio y fin de la atención. ▪ Índice en caso de ser más de 10 páginas. ▪ Descripción general del	A partir de la finalización del servicio y hasta 6 días hábiles posteriores a la finalización de los servicios.															

Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, C.P. 01780, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
T. 5575884200E. 62200
www.gob.mx/cenace
Página **12** de **15**

Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, C.P. 01780, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
T. 5575884200E. 62200
www.gob.mx/cenace
Página **13** de **15**

1	1- EU- 01	Constancia de entrega de servicios Partida 1: Servicio de Soporte a Plataforma Linux Red Hat.	Carta membretada firmada por el representante legal de la empresa y aceptada por el "Administrador del Contrato" de "EL CENACE", para la Partida 1. Servicio de Soporte a Plataforma Linux Red Hat. Donde acredite la disponibilidad de la plataforma por el periodo contratado, por 12 meses a partir del 17-ago-2025.	A partir de los primeros 10 días hábiles a partir de la notificación del fallo y hasta el 17 de agosto de 2025.	Mont o total de la partid a														
2	2- EU- 01	Constancia de entrega de servicios Partida 2: Soporte Proactivo	Carta membretada firmada por el representante legal de la empresa y aceptada por el "Administrador del Contrato" de "EL CENACE", donde se enliste los documentos que evidencien los servicios conforme al/los planes entregados relacionados con los servicios, según lo	A partir de la finalización de las horas contratadas y hasta 10 días hábiles posteriores.	Mont o total de la partid a														

[illegible]

Elaboró

Ing. César Vidal Villa Rodríguez
Encargado de la Jefatura de Unidad de Aplicaciones

Visto Bueno

Alfredo Rivera Velazquez

L.I. Alfredo Rivera Veliz
Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Ciudad de México a **2 de julio de 2025**

LA-18-TOM-018TOM999-N-26-2025

Licitación Pública Nacional

Servicio de Soporte a la Plataforma Linux Red Hat
 Empresarial

No. Procedimiento (2)
Tipo de Procedimiento (3)
Nombre del Procedimiento (4)
Criterio de evaluación (5)

X

Puntos y Porcentajes
Costo Beneficio
Binario

Partidas	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Guzdan Services S.A. de C.V.		Kaizen Soluciones TIC S.A. de C.V.	
				Precio Unitario(B)	Total 12 meses (C=A*B)	Precio Unitario(B)	Total 12 meses (C=A*B)
1	Servicio de Soporte a Plataforma Linux Red Hat.						
	Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters with Satellite, Standard RH00007	2 Socket físicos	14	\$63,816.97	\$893,437.58	\$67,994.00	\$951,916.00
	Red Hat OpenShift Platform Plus, Premium (2 Cores or 4 vCPU) MW01621	2 cores or 4 vCPUs	8	\$85,691.73	\$685,533.84	\$91,300.00	\$730,400.00
	Red Hat OpenShift Platform Plus with Application Foundations, Premium (2 Cores or 4 vCPUs) MW01802	2 cores or 4 vCPUs	8	\$178,238.79	\$1,425,910.32	\$189,904.00	\$1,519,232.00
2	Soporte Proactivo						
	Soporte Proactivo (Proveedor)	Servicio	1 (250 horas)	\$1,818.40	\$454,600.00	\$840.00	\$210,000.00
	Soporte Proactivo (Fabricante)	Servicio	1 (150 horas)	\$4,206.38	\$630,957.00	\$4,541.00	\$681,150.00
					\$4,090,438.74		\$4,092,698.00

En términos del artículo 47, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece que, en el criterio de evaluación binario se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, motivo por el cual las propuestas de los licitantes B Drive IT S.A. de C.V., Cognitio Technology Solutions S.A. de C.V., Palo Tinto Networks S.A. de C.V., Triara.Com S.A de C.V. y Valug Consultoría S.A. de C.V. no son susceptibles de evaluación.

Elaboró
Visto Bueno
Ing. César Vidal Villa Rodríguez

Encargado de la Jefatura de Unidad de Aplicaciones

L.I. Alfredo Rivera Veliz

Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Ciudad de México a 2 de julio de 2025

Nota:

- (1) El formato es solo para evaluación binaria, para puntos o porcentajes se deberá ajustar en función de los análisis y los lineamientos respectivos emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- (2) Se deberán marcar las partidas ofertadas con mejor precio, o precio más bajo.

Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, C.P. 01780, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

T. 5575884200E. 62000

www.gob.mx/cenace

Página 1 de 1

FO-CON-12